

= ACTA N° 050/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 990/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02637. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA INFORME RELACIONADO CON GASTOS CORRIENTES MENSUALES POR MANTENIMIENTO DEL ESTADIO “CAMPEONES OLÍMPICOS”. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por el Departamento de Administración, en relación a los gastos que insume el funcionamiento del Estadio Campeones Olímpico de esta ciudad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del relevamiento de gastos mensual que implica el funcionamiento del Estadio Campeones Olímpicos, reingrese al Departamento de Administración a fin de realizar un seguimiento de los indicadores, priorizando la mejora de gestión a través del aprovechamiento adecuado de los recursos. 2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento. 3)CUMPLIDO, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 991/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03249. SRA. MARÍA JOSÉ PESANO, POR FUNDACIÓN GONZALO RODRÍGUEZ. SOLICITAN QUE SE INCLUYA EN EL NOMENCLATOR DE ESTA CIUDAD EL NOMBRE DE GONZALO GONCHI RODRÍGUEZ. RESOLUCIÓN. 1)DEJASE sin efecto la Resolución N° 17.931/2014, en virtud de que por Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 22/2015, Expediente N° 2015-86-001-03424, se dispuso la incorporación en el nomenclátor de esta ciudad de una calle con el nombre de Gonzalo “Gonchi Rodríguez”. 2)NOTIFICADO el

interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 992/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03423. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, NOVO, CÉSAR. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL PROPONIENDO NOMBRE PARA EL NOMECLÁTOR DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: El Decreto 21/2015 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento, registro y demás efectos. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 993/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03424. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DECRETO N° 22/15, DESIGNACIÓN DE CALLES DE FLORIDA CON LOS NOMBRES DE GONZÁLO GONCHI RODRÍGUEZ, JUAN MIGUEL BASUALDO, HÉCTOR VICENTE GUILLEN, RAMÓN SARLA, CARLOS DELUCA Y JOSÉ MARIA ROSSO ORLANDO. VISTO: El Decreto 22/2015 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento, registro y demás efectos. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 994/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03441. RODRÍGO BARRIOS, FICHA 11278. SOLICITA FOTOCOPIA DE EXPEDIENTE 2014-86-001-02072. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR a División Administración Documental, a ceder copia autenticada del expediente N° 2014-86-001-02072, al Sr. Rodrigo Barrios. 2)ESTABLECESE que los costos devengados serán de cargo del interesado. 3)PASE a División Administración Documental para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 995/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03233. ALBERTO RICARDO POU DI SANTI. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE TRÁMITE Y REINTEGRO DE PAGO REALIZADO RENOVACIÓN DE LICENCIA G2. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución al Sr. Alberto Ricardo Pou Di Santi, de lo devengado por obtención de Licencia de Conducir previa acreditación del recibo original de pago, excepto los costos por Tasa de Gestión, suma equivalente a \$ 1.079,64, de acuerdo a lo expresado por las oficinas de competencia. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 996/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02061. ANA RODRÍGUEZ, FICHA 2336. SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL POR RAZONES DE ESTUDIO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la funcionaria Ana Rodríguez de cumplir un horario especial de trabajo que le permita realizar los estudios que cursa, la documentación anexada, y lo informado por las Direcciones de Turismo y Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Ana Rodríguez, N° de ficha 2336, a realizar el régimen horario sugerido por el Departamento de

Turismo, que consta en actuación N° 1 del expediente 02061/2015 a saber: días sábados y domingos: 8 horas cada día; complementando el resto del horario en días hábiles conforme a las necesidades de servicio. 2)PASE al Departamento de Turismo para conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)SIGA a registro del Departamento de Recursos Humanos y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 997/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03110. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA COMPENSACIÓN A LA ORDEN 30% PARA EL FUNCIONARIO FABIÁN FIERRO, FICHA 2321. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La solicitud del Sr. Dir. Gral. de Obras de asignar tareas en régimen a la orden al funcionario Sr. Fabián Fierro, Ficha 2321. II)Que es indispensable atender en tiempo y forma las necesidades que demanda el funcionamiento referido a la supervisión, coordinación y manejo de stock de luminarias en el marco del proyecto de Eficiencia Energética de Alumbrado Público y demás funciones en la Dirección aludida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Fabián Fierro, Ficha 2321, la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental equivalente al 30%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de setiembre próximo pasado. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA para su cumplimiento a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 998/15.-EXPEDIENTE N° 2006-86-001-03460. VECINOS DE ESTACIÓN “25 DE MAYO”. SUGIEREN DESIGNAR TRAMO DE CALLE

INDEPENDENCIA ENTRE LAVALLEJA Y ORIBE CON EL NOMBRE PROFESOR WILSON MONTI. VISTO: El Decreto 23/2015 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento, registro y demás efectos. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 999/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00579. PEDRO

MONTEBLANCO, POR INDUCCIÓN MAGNÉTICA. REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SIMÓN SEGREDO, FICHA N° 11.296. VISTO: La petición realizada por el funcionario Sr. Simón Segredo N° de Ficha 11.296 de pago de diferencias salariales con carácter retroactivo, por desempeñar tareas superiores a su cargo. CONSIDERANDO: I)Que el recurso presentado por el funcionario, ha sido interpuesto fuera de plazo, dado que la notificación de la Resolución N° 444/15 de fecha 17 de agosto del año en curso se efectuó el día 28 de agosto, por lo que los 10 días corridos con que se contaba para recurrir vencieron el día 7 de setiembre. II)Que no obstante ello y considerando la pretensión como una petición, la Asesoría Jurídica estima que no ha existido ilegitimidad desde que la asignación de funciones se realizó con fecha 17 de agosto de 2015. III)Que en consecuencia y conforme lo expone en actuación N° 20, el pago de la diferencia se le abona en la forma establecida legalmente por el Estatuto del Funcionario, esto es desde la asignación por resolución, de las funciones superiores a su cargo. IV)Que se procedió a otorgar vista al funcionario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución de la

República y artículo 76 del Decreto 500/91, la cual evacuada dentro del plazo previsto, como surge de estos antecedentes. V)Que analizados los descargos, la citada dependencia dictaminó en actuación N° 27 expresando textualmente en lo medular que; *“...1. No se comparte que el recurso haya sido interpuesto en plazo. En efecto, en materia administrativa no rige para el cómputo del plazo para recurrir, la norma de que si la notificación se verifica un viernes, el primer día es el hábil siguiente. Esta forma de computar los plazos rige en materia procesal judicial, pero en sede administrativa, si la notificación es un viernes el primer día a computar es el sábado. 2.En cuanto al fondo del asunto, se reitera lo expuesto en dictamen anterior. La asignación de funciones por jerarca competente marca el momento de la encomendación interina, razón por la cual no se aprecia ilegitimidad en la resolución dictada. Por todo lo expuesto, se sugiere no hacer lugar a lo peticionado...”*. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a la petición realizada por el funcionario Sr. Simón Segredo N° de Ficha 11.296, por las razones expuestas en el Considerando que antecede. 2)PASE a efectos de notificar al interesado a la Unidad de Administración Documental. 3)CUMPLIDA esta instancia y estando de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.000/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02873. DIRECCIÓN DE TURISMO, CENTRO DE CONVENCIONES “PIEDRA ALTA”, ACUERDO MARCO DE TRABAJO ENTRE LA INTENDENCIA DE FLORIDA Y EL CENTRO DE CONVENCIONES “PIEDRA ALTA”, PARA DIFERENTES ACTIVIDADES. VISTO: La propuesta elevada por la Dirección de Turismo en referencia a la suscripción de un Acuerdo Marco y Genérico de Trabajo entre la Intendencia de Florida y el Centro de Convenciones

Piedra Alta, y lo informado por las Asesorías Jurídica y Notarial. CONSIDERANDO: Que el mismo tiene como objeto proveer un instrumento que habilite la realización de Proyectos Específicos de Intervención entre el referido Centro y las diferentes Áreas de la Intendencia, para actividades de promoción del Departamento, en temáticas productivas, sociales, formativas, culturales, turísticas, deportivas, etc., que se consideren beneficiosas para la sociedad floridense. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la suscripción de un Acuerdo Marco y Genérico de Trabajo entre la Intendencia de Florida y el Centro de Convenciones Piedra Alta a los efectos indicados en el “considerando”. 2) PASE al Departamento de Turismo, a efectos de coordinar con la Asesoría Notarial la instrumentación del Acuerdo definitivo en los términos que lucen en el “Borrador” anexo a la actuación N° 1 del Expediente N° 2015-86-001-02873. 3) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 1.001/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03423. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DECRETO J.D.F. N° 20/15, PROYECTO TENDIENTE A MODIFICAR EL ART. 114° DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, CREANDO BENEFICIOS A FUNCIONARIOS PADRES. VISTO Y CONSIDERANDO: El decreto N° 20/15, sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 5 de octubre de 2015, por el cual se modifica el literal b) del artículo 114° del Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental de Florida, estableciendo beneficios a funcionarios padres. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de

Comunicaciones. 3)CONTINÚE a conocimiento y registro del Departamento de Administración -Departamento de Recursos Humanos- y de la Asesoría Jurídica.

4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.002/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03124. M.E.C. COMUNICA DECLARACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL LA OBRA COOPERATIVA 25 DE MAYO, PADRÓN 1020, DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución del Ministerio de Cultura, donde se declara Monumento Histórico Nacional la obra “Cooperativa 25 de Mayo”, localizada en el Padrón N° 1020, Manzana N° 61 de la Localidad 25 de Mayo, pase para lo propio al Departamento de Cultura, Comisión de Patrimonio, Unidad de Descentralización, Departamento de Urbanismo y Vivienda, Departamento de Arquitectura y Asesoría Jurídica. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.003/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01986. FER-MIL S.R.L. SOLICITA SE DESVINCULE DEL CONVENIO DE LA MATRÍCULA OTP 2255, PADRÓN 031991 DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Empresa FER-MIL S.R.L., solicitando la desvinculación del vehículo matrícula N° OTP 2255, Padrón N° 31991. CONSIDERANDO: Que esta Intendencia no cuenta con facultades para conceder el hecho, dado los procedimientos establecidos por SUCIVE, en el marco regulatorio del sistema de patente única de rodados, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 25. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la firma FER-MIL S.R.L., haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación solicitada en virtud del contenido del considerando que antecede, dejándose sin efecto lo

dispuesto en Resolución N° 160/2015, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.004/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02761. MARÍA MORANDI.

SOLICITA BECA DE PISCINA. VISTO: La solicitud de beca presentada por la Sra. María Morandi con el fin de asistir a la Piscina Municipal. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 3/96 de la Junta Departamental, cuenta con los requisitos imprescindibles exigidos por el mencionado Decreto, en cuanto a exoneración de la cuota para asistir a la Piscina Municipal y lo informado por la Asistente Social en actuación N° 2.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE a la Sra. María Morandi a concurrir a la Piscina Municipal, los días y horarios coordinados con la Dirección de dicha dependencia, exonerándosele del pago de la cuota por asistencia en el Ejercicio 2015.

2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas y División Cultura Física (Piscina Municipal), para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.005/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03259. CORO VOCES DE

CASUPÁ. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA. RESOLUCIÓN.

1)NOTIFICASE a integrantes del Coro de Voces de Casupá, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la colaboración solicitada, en virtud de encontrarse la presente Administración en etapa de elaboración del Presupuesto Quinquenal, además de valorar los criterios a utilizar en el objeto colaboraciones, pasando a tales efectos al Municipio de Casupá. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.006/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01487. ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN EN QUÍMICA. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA ORGANIZAR EL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROFESORES DE QUÍMICA PARA EL MES DE OCTUBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de apoyo presentada por la Asociación de Educadores en Química y que ha sido declarado de interés departamental el XXVII Congreso Nacional y XXII Congreso Internacional que se realizará en las instalaciones del Centro Regional de Profesores en la ciudad de Florida, durante los días 9, 10 y 11 de octubre. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el préstamo sin costo de tres cabañas del Parque Robaina con capacidad para 18 personas, y de las instalaciones del Estadio 10 de Julio a la Asociación de Educadores en Química para el alojamiento de los participantes en el citado Congreso. 2)AUTORIZAR al Departamento de Turismo a efectuar las coordinaciones necesarias para instrumentar visitas guiadas y promocionar las diferentes ofertas turísticas. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Administración -Servicios Varios-, Cultura y Turismo, y notificados los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.007/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03503. PROSECRETARÍA. ANEP -CODICEN- AUTORIZA PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO GUSTAVO PÉREZ PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN ESTA COMUNA HASTA EL TÉRMINO DEL MANDATO. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución adoptada por la Administración Nacional de Educación Pública -Consejo de Educación Secundaria- referente a la autorización del Pase en Comisión del Sr. Gustavo Pérez Gómez, hasta la finalización del mandato. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE el

pase en régimen de en comisión a esta Comuna desde la Administración Nacional de Educación Pública del Sr. Gustavo Jesús Pérez Gómez, C.I. 3.279.458-6, hasta la finalización del mandato para cumplir funciones en el Departamento de Cultura. 2)NOTIFICADO el interesado, pase para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.008/15.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05358. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, SÁNCHEZ, MIRIAM. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER SI LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO MONZA DE RUTA 5, CUENTA CON PERMISO MUNICIPAL. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Miriam Sánchez, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.009/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02949. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FACCILO, ALEJANDRA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE EL CEMENTERIO LOCAL. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Alejandra Facciolo, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.010/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03019. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MARTÍNEZ, JODAMI. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDILA JODAMI MARTÍNEZ SOLICITANDO IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE CETP-UTU PARA FRAY



MARCOS. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Suplente de Edila Jodami Martínez, pasando a tales efectos a la Unidad Ejecutora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

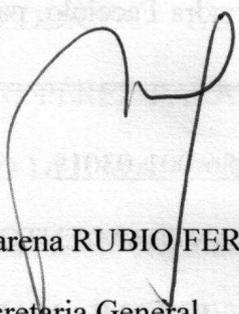
RESOLUCIÓN N° 1.011/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03040. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, HEREDERO, JAVIER. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA ARTIGAS DE NUESTRA CIUDAD.

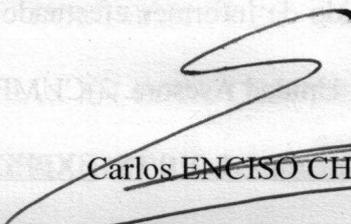
RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Suplente de Edil Javier Heredero, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día nueve de octubre de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

R.L.


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente